

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**16411** *JAUREGUIZAR PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MR. JAM CENTRO MODERNO DE MÚSICA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Jaureguizar Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., con NIF B48472500, con fecha 27 de abril de 2012 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Mr. Jam Centro Moderno de Música, S.L. (NIF: B48996524), como Sociedad absorbida, por Jaureguizar Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Mr. Jam Centro Moderno de Música, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedad íntegra y directamente participada, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bilbao, 9 de mayo de 2012.- Don Francisco Fernández-LLanio González  
Presidente del Consejo de Administración de Jaureguizar Promoción y Gestión  
Inmobiliaria, S.L.

ID: A120036611-1